



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**PAZ DE ARIPORO- CASANARE**  
 Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto

[j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTADO CIVIL No.11**

**FECHA DE ESTADO: 14 DE ABRIL DE 2023**

**FECHA AUTO: 13 DE ABRIL DE 2023**

No.	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2012-00013	EJECUTIVO MIXTO	BANCO FINANADINA SA	DIANA CAROLINA FUENTES BARRERA	PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES INFORME GS-2023-156100-MEBOG DE LA UNIDAD DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ- CAI PUENTE ARANDA. REQUIERE A SECUESTRE. OFICIA A PARQUEADERO. OFICIA A POSEEDOR.	<a href="#">Informe GS-2023-156100-MEBOG Ponal Bogotá</a>
2	2014-00103	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA SA	ZORAIDA PULIDO ALFONSO.	SEÑALA NUEVAMENTE FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO.	
3	2015-00026	EJECUTIVO SINGULAR	IFC	RONEL CACERES SANCHEZ Y DANIEL GAITAN QUISAQUE	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	
4	2018-00162	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ERLIN ORBEY BARRERA MUÑOZ	DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	
5	2022-00057	VERBAL PAGO POR CONSIGNACION	NANCY PEREZ LOMBANA Y EUGENIO ARIZA CORTEZ	PIEDAD CUELLAR FUENTES	TIENE POR NOTIFICADA A DEMANDADA. TIENE POR CONTESTADA DEMANDADA. ORDENA CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO-.	
6	2022-00013	DC No.00013 EJECUTIVO No.2018-00024- JUZGADO PROMISCOU CTO PAZ ARIPORO	BANCO DAVIVIENDA SA	FONDO DE CAPITAL PRIVADO DE INVERSIONES GANADERAS	REQUIERE A PERITO.	

7	2022-00062	APREHENSION Y/O PAGO DIRECTO	FINANZAUTO SA	LEIDY SUFEI ABRIL	TERMINA PROCESO POR PAGO PARCIAL.	
8	2022-00083	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO BBVA SA	RAFAEL ORLANDO VEGA GUALDRON	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.	
9	2022-00151	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	DARIO LEMUS RINCON Y YOLDYS ALMEIDA SILVA	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA. ORDENA REMISIÓN A JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) BOGOTÁ.	
10	2022-00152	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION AMANECER	MARY YADIRA HURTADO	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR	
11	2022-00153	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION AMANECER	ULDI YARLENI MORALES MORALES	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR	
12	2022-00154	DECLARATIVO MONITORIO	ARELIS YASMIN MEDINA FERREIRA	JOSE TIBALDO CACERES	INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR	
13	2022-00156	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ANA IMELDA GUZMAN MONROY	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA. ORDENA REMISIÓN A JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) BOGOTÁ.	

**ANOTACIÓN:** señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico [j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co).

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: [j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

**AIDA RODRIGUEZ MILLAN  
SECRETARIA AD HOC**